



E6975/2023

ORD. N° : 1230/2024**ANT. :**

- 1.- Ord. (D.J.L.) N°1243, de 10 de julio de 2023, de la Jefa de División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, doña Francisca Moya Marchi;
- 2.- Resolución N°840, de 10 de julio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Da respuesta al oficio citado en el antecedente.**Santiago, 01/04/2024**

A : SR. PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

En virtud de la Resolución N°840, de fecha 10 de julio de 2023, se solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya a los ministerios que han tenido participación en la dictación de la ley, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos, especialmente a los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Mujer y Equidad de Género y de Hacienda, velar porque la implementación de los mecanismos de esta ley cuente con los recursos humanos y técnicos para una aplicación eficiente y efectiva de la misma. Al respecto, y por instrucción de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, me permito señalar lo siguiente:

La temática abordada por la ley referida en su presentación ha sido una preocupación que como Gobierno hemos abordado ampliamente, siendo la implementación de la ley una temática fundamental para nosotros. En ese sentido, sin perjuicio de los recursos asignados a la Dirección Nacional del Trabajo a través de la Ley de Presupuestos, y compartiendo la prevención realizada en su petición, esta Cartera procurará que todos los recursos necesarios sean destinados para la satisfacción de los objetivos perseguidos por la ley.

Saluda atentamente a usted,

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
 SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

GABINETE SUBTRAB

GBB / PCC / MSP / ASA / FNR / dpc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB

MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS

GABINETE MINISTRA

GABINETE SUBSECRETARIO

DIVISIÓN JURÍDICA



2540E567E

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799